

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en la avenida de la Vega, número 20, parcela C de la urbanización «Los Villares». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.983, libro 372, folio 192, finca número 29.642, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 35.600.000 pesetas.

Arganda, 16 de mayo de 2000.—La Secretaria.—38.933

BARCELONA

Edicto de notificación de sentencia

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 923/1999-4.ª, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 2 de mayo de 2000. Visto por doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio 923/1999-4.ª, seguido a instancias de doña Isabel García Fajardo, representada en las actuaciones por el Procurador don Manuel Sugrañes Perotes y asistida del Letrado don Carlos Aznar de Diego, contra don Víctor López Pérez, en situación procesal de rebeldía, y fallo: Estimo la demanda presentada por el Procurador don Manuel Sugrañes Perotes en nombre y representación de doña Isabel García Fajardo, contra don Víctor López Pérez, en rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos

cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada, a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Víctor López Pérez, en rebeldía procesal, libro el presente, que firmo en Barcelona a 2 de mayo de 2000.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—37.670.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 504/98, sección 1, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de la suma de 1.735.182 pesetas de principal, más otra de 600.000 pesetas calculada para intereses y costas del proceso, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra doña María Ángeles González Calvo y don José Arnau Salcedo, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 24 de octubre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca a sido tasada a efectos de subasta: Finca registral número 4.145, tasada en seis millones ciento sesenta mil (6.160.000) pesetas.

Bien objeto de subasta

En un solo lote: Finca urbana. Parcela 203 y parte de 204, sita en la heredad Manso Carbonell, en el término de Santa Ceclina, del término municipal de Caldas de Malavella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.138, libro 92, folio 69 y finca registral número 4.145.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados, doña María Ángeles González Calvo y don José Arnau Salcedo, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Barcelona, 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—38.030.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/00-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberaval, S.G.R.», contra doña María del Carmen García Tarraga y don José Palau Aguilar, ha recaído resolución en relación al edicto de fecha 26 de mayo de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 de junio, número 141, en la cual se establece que el tipo de subasta de la finca sita en calle Pedrosa, número 25, 4.º 1.º, bloque 1, de Barcelona, es el de 31.280.000 pesetas y no el de 25.175.979 pesetas que figura en dicho edicto, manteniéndose las demás condiciones y formas establecidas en el mismo.

Barcelona, 15 de junio de 2000.—La Secretaria.—38.945.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente se hace, para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 141/99, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, contra don Isidro García Olaso y doña María de los Ángeles Machuca Baeza, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 6 de junio del presente, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las finca hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.113.150 pesetas para la finca registral número 460, y a la suma de 10.989.000 pesetas para la finca registral número 458, en la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, 1.ª planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 4 de septiembre de 2000.

Segunda subasta, el día 4 de octubre de 2000.

Tercera subasta, el día 6 de noviembre de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.